

DIRECCIÓN DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL IUSI



REQUISITOS PARA LA **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE**

Requisitos Obligatorios:

- Solicitud original firmada por el titular/representante legal ■

Teléfonos: 2285-8272, 2285-8616

Correo: sgcdcai@munigate.com



REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL

- Solicitud firmada por la mayoría de los copropietarios, o sus representantes legales/mandatarios.
- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (de los copropietarios que firman, o sus representantes legales/mandatarios) o fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Croquis de la ubicación detallado del inmueble para el cual se solicita la gestión (no se requiere que esté elaborado por profesional).

ACTUALIZACIÓN DE VALOR MEDIANTE AVALÚO POR VALUADOR AUTORIZADO (NO APLICA PROCESO SUCESORIO)

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.



- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Avalúo (con antigüedad no mayor a 6 meses) firmado y sellado en original, por valuador autorizado y firmado en original por el propietario o su representante legal debidamente acreditado.
- Plano de localización (no se requiere que este elaborado por profesional) deberá estar firmado y sellado en original por valuador autorizado.
- Plano de ubicación (no se requiere que este elaborado por profesional) deberá estar firmado y sellado en original por valuador autorizado.
- Constancia de valor unitario extendida por la Dirección de Catastro y Administración del IUSI.
- Fotocopia de la consulta electrónica del Registro General de la Propiedad.
- Nota: El presente trámite no aplica para actualización por proceso sucesorio.

CAMBIO DE TITULARIDAD

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Fotocopia de certificación o consulta electrónica del Registro General de la Propiedad.

CAMBIO DE TITULARIDAD / PAGADOR ALTERNATIVO

- Solicitud firmada por la mayoría de los copropietarios, o sus representantes legales/mandatarios.
- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (de los copropietarios que firman, o sus representantes legales/mandatarios) o fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).



CONSTANCIA DE VALOR UNITARIO

- Solicitud firmada y sellada por valuador autorizado.
- Consignar Número de registro de valuador autorizado.
- Fotocopia del recibo de pago por constancia de valor unitario (referencial de valor), cincuenta quetzales Q.50.00. (Acuerdo COM-08-2017).

CRÉDITOS IUSI

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Recibos originales de los pagos que pretende acreditar.
- En caso de pagos realizados en línea, adjuntar detalle del débito realizado por el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles, que conste en estado de cuenta emitido por el Banco, para esta transacción.

DUPLICIDAD DE MATRICULAS

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Fotocopia de certificación del Registro General de la Propiedad.



EXENCIÓN

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique)
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de los estatutos, en los siguientes casos: entidades religiosas, centros educativos privados y cooperativas.
- Fotocopia del Acuerdo Gubernativo que aprueba los estatutos de la entidad solicitante.
- Fotocopia de la resolución de autorización de funcionamiento en caso de centros educativos.
- Fotocopia de certificación del Registro General de la Propiedad con historial completo.

HISTORIAL DE NOMENCLATURAS

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

IMPUGNACIÓN DE AVALÚO

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique)
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su



parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia del recibo de pago por certificación negativa de inscripción de inmueble, diez quetzales Q.10.00. (Acuerdo COM-08-2017).

OPOSICIÓN AL COBRO DE IUSI

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

OPOSICIÓN AL INCREMENTO DE VALOR POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.



- Fotocopia del documento donde conste la prórroga del plazo y vigencia de la licencia.

PAGOS AJENOS A JURISDICCIÓN

(Solicitud de acreditación de pagos realizados en otra municipalidad)

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Certificación, historial de pagos, estado de cuenta y/o solvencia del IUSI, extendida por la Municipalidad donde realizó los pagos que pretende le sean tomados como válidos en esta Municipalidad.

PRESCRIPCIÓN

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

RECTIFICACIÓN DE ÁREA

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.



- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, que deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Fotocopia de certificación del Registro General de la Propiedad, a la cual de preferencia se le acompañe plano registral o topográfico.

RECTIFICACIÓN DE REGISTROS

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Fotocopia de certificación del Registro General de la Propiedad.

RECTIFICACIÓN DE NOMBRE

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortal, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.



- Fotocopia de la Consulta Electrónica del Registro General de la Propiedad que contenga el nombre correcto, identificación de persona o cambio de nombre (según aplique).
- Certificado de nacimiento que contenga el nombre correcto, identificación de persona o cambio de nombre (según aplique).

RECTIFICACIÓN DE VALOR

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

SOLICITUD DE EXONERACIÓN

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente, con razón del Registro correspondiente (cuando aplique)
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CATASTRAL

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).



- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad)
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.

SOLICITUD PARA CONSIGNAR REGISTROS

- Fotocopia de documento personal de identificación vigente (propietario, representante legal/mandatario) y fotocopia de pasaporte vigente en caso de extranjeros.
- Fotocopia de representación legal vigente con razón del Registro correspondiente (cuando aplique).
- Fotocopia de certificado de nacimiento (cuando el propietario es menor de edad).
- Fotocopia de certificado de defunción (propietario fallecido); en estos casos la solicitud debe estar firmada por familiar que deberá acreditar su parentesco, y si ya se radicó proceso sucesorio por el representante de la mortual, se deberá acreditar la calidad con que actúa con fotocopia del acta o resolución respectiva.
- Fotocopia de certificación del Registro General de la Propiedad.